



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
GRUPO CONTRATOS



AREAD-GRUCO - 29.25

Montería, 07 de diciembre de 2021

Subcomisario
EDWIN MANUEL PEROZA PEREZ
 Jefe Grupo Logístico
 CL 29 5-61
 Montería

Asunto: Notificación Supervisor de la orden de compra 81611.

En observancia de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta el Capítulo XII, supervisión /interventoría de la Resolución 00090 del 15 de enero 2018, por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014, y dando aplicabilidad al Acuerdo Marco para la adquisición de productos Derivados del Papel, cartón y corrugado en Colombia CCE-876-1-AMP-2019, en la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria. Numeral 6.13) El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe (i) verificar que los productos Derivados de Papel, cartón y corrugado cumplen con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y del presente documento; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar las garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en el numeral 17.1. de la Cláusula 17; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) suscribir acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de a) las Fechas de Capacitaciones al Proveedor que haya obtenido puntaje por capacitaciones, y b) las Fechas de Solicitud de Entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las Fechas de Solicitud de Entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las Fechas de Solicitud de Entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación; (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (vi) Recibir los productos y las cantidades de cada uno de los Derivados del Papel, cartón y corrugado que fueron requeridos en la Solicitud de Cotización; (vii) Colombia Compra Eficiente podrá solicitar al supervisor de la Entidad Compradora cuando lo requiera, información sobre la ejecución de la Orden de Compra, (viii) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (ix) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra.

Le informo que este comando delegó en usted la supervisión de la orden de compra que más adelante se relaciona así:

OBJETO: Adquisición de elementos de papel y cartón tales como cajas de archivo, carpetas y papel de impresión para la vigencia 2021 y 2022, con el fin de suplir las necesidades de las distintas oficinas y dependencias que conforman estas unidades en materia de aplicación de la Ley General de Archivo.

VALOR CONTRATADO: Quince Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Once Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 15.997.711,45) M/CTE. Recurso 10 Vigencia Fiscal 2021 y Vigencias Futuras 2022; Distribuidos así:

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	R-10
--------	-------	-----------------	------

MEMOT	02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	3.999.131,85
TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2021			3.999.131,85

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	VIGENCIA FUTURAS 2022
MEMOT	02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	11.998.579,60
TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2022			11.998.579,60

Es preciso indicarle que los informes de supervisión deberán ser en el formato 2BS-FR-0019 versión actualizada de la S.V.E, y enviar el original, para anexar a la respectiva carpeta y sean cargados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. De igual forma al finalizar la Orden de Compra deberá diligenciar el formato 2BS-FR-0066 Evaluación y reevaluación de proveedores y 2BS-FR-0023 Acta de liquidación bilateral. Así mismo, en caso de traslado, vacaciones, deberá informar por escrito a la Jefatura de Contratos de la Policía Metropolitana de Montería, enviando los soportes de las consignas y entrega del mismo de quien le reciba a fin de efectuar el seguimiento correspondiente por parte de este Comando.

Misma forma se le informa al señor supervisor que con los recursos asignados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10621 del 16/11/2021, y certificado plan de compras 159 del 11/11/2021, para la compra de esta necesidad y realizado el proceso de contratación se presentó un sobrante en el rubro presupuestal así:

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	R-10
MEMOT	02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	806,82
TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2021			806,82

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	VIGENCIA FUTURAS 2022
MEMOT	02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	436,73
TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2022			436,73

Lo anterior para que realice los tramites correspondiente ante la oficina de planeación y presupuesto.

Atentamente,

Firma:

Anexo: Orden de Compra 81611 y Acuerdo Marco de Precios CCE-876-1-AMP-2019

CL 29 5-61
Teléfono: 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA